

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

CARRIÓN DE LOS CONDES

Edicto

Doña María del Valle González Tejedor, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Carrión de los Condes,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue a instancia del Ministerio Fiscal la declaración de fallecimiento con el número 63/2007 de don Valentín Rabanal Lerones, natural de Abia de las Torres (Palencia), vecino de Abia de las Torres, nacido el día 27 de febrero de 1919, quien se cree que falleció aproximadamente en enero de 1939 en la localidad de Maials (Lleida), localidad en la que fue visto por última vez, no constando inscrita su defunción, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Carrión de los Condes (Palencia), 22 de agosto de 2008.—La Secretaria Judicial, María del Valle González Tejedor.—52.222.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia)

Anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 124/08 referente al deudor Ediciones Merkaba, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en «El Correo», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

4. El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Bilbao (Bizkaia), 1 de septiembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—52.375.

GIRONA

Edicto

Don Carlos Peinado Domínguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona con funciones de Mercantil,

Hago saber: Que en el procedimiento concursal número 923/07, referente a las concursada Carns Gimbernat, S.L.U., con Código de Identificación Fiscal número B-17.778.580, se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará en la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 7 de noviembre de 2008 a las 10:00 horas de su mañana.

Que las concursadas y los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente una quinta parte del total del pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuesta de convenio desde la notificación de esta resolución hasta 40 días antes de la celebración de la Junta artículo 113.2 Ley Concursal.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Tienen derecho de asistencia a la Junta de acreedores, aquellos acreedores que figuren incluidos en la lista

definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Y para que sirva de publicación el presente edicto en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente

Girona, 7 de julio de 2008.—El Magistrado Juez.—52.565.

SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 339/2008 por auto del 1 de julio de 2008 se ha declarado en concurso voluntario (abreviado) al deudor Eurosevilla Propiedades, Sociedad Limitada, con CIF B91282889 y domicilio en calle San Gregorio, 6-1.º-D de Sevilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bormujos (Sevilla).

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

En Sevilla, 1 de julio de 2008.—El Secretario Judicial.—52.554.